

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 012-AD-82

Lima, 19 de Enero de 1972

CONSIDERANDO:

Que mediante Directiva N°022-AD-OP-81 del 23 de Setiembre de 1981, se establecieron normas para la formulación del Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte para 1982;

Que por Resolución Directoral N°001-82-EFC/76.01 se aprueba la Directiva que establece la Metodología para la formulación del Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 1982;

Que, es necesario aprobar la Apertura Programática para el Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte correspondiente a 1982;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Apertura Programática Codificada para el Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte correspondiente a 1982, en la forma siguiente:

APERTURA PROGRAMATICA CODIFICADA PARA 1982

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	30	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
<u>PROGRAMA</u>	:	<u>1361</u>	<u>DE FUNCIONAMIENTO DEL IPD</u>
			<u>Jefe de Programa:</u> Jefe de la Oficina Central de Administración
ACTIVIDAD	:	1361.0.01	Gestión Administrativa de los Organos de Dirección, Asesoramiento, Control y Apoyo
			<u>Unidad Ejecutora:</u> Oficina Central de Administración
ACTIVIDAD	:	1361.0.02	Gestión Administrativa de la Oficina Regional de Lambayeque
			<u>Unidad Ejecutora:</u> Dirección Regional de Lambayeque

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 012-AD-82

Lima, 19 de Enero de 1982

-2-

- ACTIVIDAD : 1361.0.03 Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de Piura  
Unidad Ejecutora: Dirección Departamental de Piura
- ACTIVIDAD : 1361.0.04 Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de Cajamarca  
Unidad Ejecutora: Dirección Departamental de Cajamarca
- ACTIVIDAD : 1361.0.05 Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de Amazonas  
Unidad Ejecutora: Dirección Departamental de Amazonas
- ACTIVIDAD : 1361.0.06 Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de Tumbes  
Unidad Ejecutora: Dirección Departamental de Tumbes
- ACTIVIDAD : 1361.0.07 Gestión Administrativa de la Oficina Regional de Ica  
Unidad Ejecutora: Dirección Regional de Ica
- ACTIVIDAD : 1361.0.08 Gestión Administrativa de la Oficina Regional de Junín  
Unidad Ejecutora: Dirección Regional de Junín
- ACTIVIDAD : 1361.0.09 Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de Ayacucho  
Unidad Ejecutora: Dirección Departamental de Ayacucho
- ACTIVIDAD : 1361.0.10 Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de Huánuco  
Unidad Ejecutora: Dirección Departamental de Huánuco



..//



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RESOLUCION No. 012-AD-82

Lima, 19 de Enero de 1978

-3-

- ACTIVIDAD : 1361.0.11 Gestión Administrativa de la Oficina De  
departamental de Pasco  
Unidad Ejecutora: Dirección Departamental  
de Pasco
- ACTIVIDAD : 1361.0.12 Gestión Administrativa de la Oficina Depar  
tamental de Huancavelica  
Unidad Ejecutora: Dirección Departamental  
de Huancavelica
- ACTIVIDAD : 1361.0.13 Gestión Administrativa de la Oficina Regio  
nal de Arequipa  
Unidad Ejecutora: Dirección Regional de  
Arequipa
- ACTIVIDAD : 1361.0.14 Gestión Administrativa de la Oficina Depar  
tamental de Moquegua  
Unidad Ejecutora: Dirección Departamental  
de Moquegua
- ACTIVIDAD : 1361.0.15 Gestión Administrativa de la Oficina Depar  
tamental de Tacna  
Unidad Ejecutora: Dirección Departamental  
de Tacna
- ACTIVIDAD : 1361.0.16 Gestión Administrativa de la Oficina Regio  
nal del Cusco  
Unidad Ejecutora: Dirección Regional del  
Cusco
- ACTIVIDAD : 1361.0.17 Gestión Administrativa de la Oficina Depar  
tamental de Madre de Dios  
Unidad Ejecutora: Dirección Departamental  
de Madre de Dios
- ACTIVIDAD : 1361.0.18 Gestión Administrativa de la Oficina Depar  
tamental de Apurímac  
Unidad Ejecutora: Dirección Departamental  
de Apurímac
- ACTIVIDAD : 1361.0.19 Gestión Administrativa de la Oficina Regio  
nal de Loreto  
Unidad Ejecutora: Dirección Regional de Lo  
reto





RESOLUCION No. 012-AD-82

Lima, 19 de Enero de 1982

-4-

- ACTIVIDAD : 1361.0.20 Gestión Administrativa de la Oficina De  
departamental de San Martín  
Unidad Ejecutora: Dirección Departamen -  
tal de San Martín.
- ACTIVIDAD : 1361.0.21 Gestión Administrativa de la Oficina De  
departamental de Ucayali.  
Unidad Ejecutora: Dirección Departamen -  
tal de Ucayali.
- ACTIVIDAD : 1361.0.22 Gestión Administrativa de la Oficina Re  
gional de Puno  
Unidad Ejecutora: Dirección Regional de  
Puno.
- ACTIVIDAD : 1361.0.23 Gestión Administrativa de la Oficina Re  
gional de La Libertad.  
Unidad Ejecutora: Dirección Regional de  
La Libertad.
- ACTIVIDAD : 1361.0.24 Gestión Administrativa de la Oficina De  
departamental de Ancash.  
Unidad Ejecutora: Dirección Departamen -  
tal de Ancash.
- ACTIVIDAD : 1361.0.25 Gestión Administrativa de la Oficina del  
IPD en la Provincia Constitucional del-  
Callao.  
Unidad Ejecutora: Dirección Provincial -  
del Callao.
- PROGRAMA : 1362 DESARROLLO DEL SISTEMA  
Jefe del Programa : Director Ejecutivo
- ACTIVIDAD : 1362.0.01 Apoyo a las Acciones del Deporte Afilia  
do de Aficionados.  
Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de  
Deportes (DINAD)
- ACTIVIDAD : 1362.0.02 Apoyo a las Acciones de Recreación  
Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de  
Recreación (DINAR)
- ACTIVIDAD : 1362.0.03 Formación, Capacitación, Calificación é  
Investigación Deportiva.  
Unidad Ejecutora: CESIRED.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 012-AD-82

Lima, 19 de Enero de 1978

-5-

ACTIVIDAD : 1362.0.04 Gestión Administrativa, Estudios, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas  
Unidad Ejecutora: Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento (OCIE)  
PROYECTO 1362.04.1 : OBRAS DE CONTINUACION  
PROYECTO 1362.04.2 : REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS  
PROYECTO 1362.04.3 : NUEVAS INSTALACIONES

Artículo 2°. - En concordancia con el Art. 10° de la Ley N°23350 Ley del Presupuesto General de la República para 1982, el Titular del Pliego, aprobará los Presupuestos a nivel de Programa, Asignaciones Genéricas y Específicas dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de promulgación de la Ley.

Artículo 3°. - DELEGAR a los Jefes de Programa la autoridad que les corresponde para el cumplimiento de la responsabilidad administrativa del Programa a su cargo y el logro de resultados con relación a las metas previstas, quienes a su vez mediante Resolución, delegarán la autoridad para la Administración Presupuestaria para los niveles programáticos inferiores.

Regístrese y comuníquese.

OP/HRZ  
TCC/eca.



*Victor Manuel Bianchi*  
VICTOR MANUEL BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)



INFORME N°007-OP-82

AL : DIRECTOR EJECUTIVO  
ASUNTO : Apertura Programática 1982  
FECHA : Lima, 13 de Enero de 1982

Es grato hacerle llegar dos proyectos de Resolución sobre Apertura Programática 1982 para el Instituto, indicándole que en opinión de éste Despacho es conveniente continuar con la Apertura que se usó en 1981 porque no se ha demostrado su ineficacia.

En cuanto al segundo proyecto presenta el inconveniente de crear un superprograma a cargo de la Jefatura de la OCA y esto significa recargar aun más la labor de esta Jefatura que durante 1981 ha tenido infinidad de problemas.

En cuanto a la situación de los Organos Desconcentrados, estos requieren un asesoramiento y control permanente para mejorar su situación; aspectos que comenzaron en 1981 y deben continuarse con quien tenga la responsabilidad de Jefaturar el Programa.

Finalmente el país debe tender a la desconcentración y el apoyo presupuestal merece visualizarse en concordancia con las políticas de Gobierno.

En todo caso ambos proyectos son visados y remitidos a su Despacho para la decisión que la Superioridad estime.

Atentamente,



HRZ/eca.  
Adj. 2 Proyectos de Resolución

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HUGO RIGOS ZERPA  
Jefe de la Oficina de Planificación